



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Interventor que suscribe, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia los padrones correspondientes a los 3 últimos ejercicios en su evolución de hechos imponibles, experimentando este capítulo, en su conjunto, un incremento del 0,31%.

El Capítulo 2, Impuestos indirectos, se mantiene la misma previsión de ingresos que en el pasado ejercicio.



Capítulo	Pto. Municipal 2019	Pto. Municipal 2020	Diferencia porcentual
I	7.511.103,75	7.535.000,00	-0,31%
II	100.200,00	100.200,00	0,00

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en los 3 últimos ejercicios (2017-2018-2019), arrojando un incremento del 1,99%, derivado del previsible aumento de recaudación, entre otros conceptos de ingresos, de la tasa por ocupación vía pública con mesas, sillas, etc, la tasa por derecho de examen, o el precio público de entrada a las piscinas municipales,.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2019	Pto. Municipal 2020	Diferencia porcentual
III	3.705.700,00	3.779.700,00	1,99%

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, aumentan un 1,83%, motivado fundamentalmente por el incremento en lo que se espera obtener de la aportación de la Junta de Andalucía por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia.

Transferencias Corrientes 2019	Transferencias Corrientes 2020	Diferencia porcentual
7.369.153,53	7.504.096,29	+1,83%

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Las previsiones por este concepto incrementan un 24,07%, motivados por los mayores ingresos que se prevén recaudar por el concepto de otras concesiones administrativas.



Ingresos Patrimoniales 2019	Ingresos Patrimoniales 2020	Diferencia porcentual
116.061,09	144.000,00	+24,07%

INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (CAPÍTULO

6)

Los ingresos previstos por este capítulo se mantienen igual que el ejercicio anterior.

Enaj. Invers. Reales 2019	Enaj. Invers. Reales 2020	Diferencia porcentual
100,00	100,00	0,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas recibir del S.P.E.E.-DIPUTACIÓN (Obras PFEA), manteniéndose en las mismas cantidades que el ejercicio anterior.

Transferencias de Capital 2019	Transferencias de Capital 2020	Diferencia porcentual
850.000,00	850.000,00	0,00

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Se ha previsto concertar una operación de crédito para el ejercicio 2020, por importe de 1.000.000,00 euros, con destino a la financiación de inversiones.

Pasivos Financieros 2019	Pasivos Financieros 2020	Diferencia porcentual
--------------------------	--------------------------	--------------------------



1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
--------------	--------------	------

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Dado que a las fechas de la confección de este Presupuesto aún no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, no conocemos si se incrementarán o no las retribuciones de personal. No obstante, en previsión de posibles aumentos, se ha creado un nuevo Capítulo V. La disminución en este Capítulo está motivada principalmente por la supresión de determinadas aplicaciones presupuestarias y el ajuste a la baja en el devengo de trienios por la jubilación de algunos empleados públicos. Igualmente, hacer constar que para este año se crea una plaza de arquitecto funcionario, créditos que se han generado con la baja de la consignación presupuestaria de dos peones temporales.

Gastos de personal 2019	Gastos de personal 2020	Diferencia porcentual
5.395.443,38	5.376.588,15	-0,34%

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS
CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

El incremento conjunto de estos dos capítulos (5,20%) está motivado por la mayor aportación que habrá de hacerse al Patronato de Bienestar Social para los gastos de la ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia, en relación con los mayores recursos que se esperan obtener de la Junta de Andalucía por tal motivo y que se han consignado en el capítulo 4 de ingresos. El incremento del capítulo 2 está motivado



fundamentalmente por el aumento considerable de los suministros eléctricos y de combustible, así como por el incremento del concepto 227.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2019	Pto. Municipal 2020	% Diferencia
Capítulo II, Gastos ctes. en bienes y servicios	6.725.700,98	7.157.420,36	+6,41%
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	4.369.055,39	4.544.013,70	+4%

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones para pagos de intereses y gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos contratados por la Entidad, así como intereses de demora, produciéndose un incremento del 4,21% respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente como consecuencia del aumento del concepto 310 (intereses devengados y vencidos de la nueva operación de crédito).

Gastos financieros 2019	Gastos financieros 2020	Diferencia porcentual
22.502,51	23.450,00	+4,21%

FONDO DE CONTIGENCIA (CAPÍTULO 5)

Se crea este capítulo para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y que sólo podrán destinarse a financiar, en virtud de la presente base a modificaciones presupuestarias, cuya finalidad sea el pago de sentencias judiciales firmes correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, pago de intereses



financieros o a la amortización o cancelación de deuda financiera o al incremento por precepto legal de las retribuciones y gastos sociales contenidos en el Capítulo 1 (Gastos de Personal).

INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 2.858.133,42 euros, que se van a financiar de la siguiente forma:

- 1.000.000,00 euros con préstamo.
- 850.000,00 euros con subvenciones.
- 1.008.133,42 con recursos propios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 13,66% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos y coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones, siendo la mayor parte de ellas Proyectos de Gastos de Inversión financiados con recursos propios.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Con respecto al ejercicio anterior este capítulo disminuye un 17,10%, pudiéndose destacar como inversiones más importantes las siguientes:

- Obras PFEA.

Inversiones Reales 2019	Inversiones Reales 2020	Diferencia porcentual
3.448.064,09	2.858.133,42	-17,10%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Código seguro de verificación (CSV):

5B94 B501 7E4E 023D 4636



5B94B5017E4E023D4636

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 23/12/2019

Los gastos previstos por este capítulo disminuye un 5,38%, debido a la menor cantidad consignada para aportar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la ejecución del “Plan Río”.

Transferencias de capital 2018	Transferencias de capital 2019	Diferencia porcentual
371.723,92	351.723,92	-5,38%

PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)

Este capítulo recoge el gasto que realizan las entidades locales y sus organismos autónomos destinado a la amortización de préstamos, tanto, en euros como en moneda distinta, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Aumenta un 38,12%, motivado por la concertación de la nueva operación de crédito, que supondrá un incremento en el concepto 913 (capital amortizado).

Pasivos Financieros 2019	Pasivos Financieros 2020	Diferencia porcentual
319.828,10	441.766,74	+38,12%

TERCERO. Capital Vivo.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a la cantidad de 2.201.932,15 euros (Excluidas las devoluciones de la PIE-2008=87.259,17 €, la PIE-2009=46.122,52 y la PIE-2017=149.490,66 €, según lo dispuesto en la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) lo que supone un 11,75% de los derechos reconocidos netos consolidados por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 18.736.285,36 euros, no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2019 en la Disposición Final 31ª antes señalada.



La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para los intereses y la amortización de los préstamos concertados (incluido la nueva operación de crédito), asciende a 465.216,74 euros, que supone un 2,44% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto General de 2020.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, vistas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Documentación.

Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

El Interventor.

(Fechado y firmado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

5B94 B501 7E4E 023D 4636



5B94B5017E4E023D4636

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 23/12/2019